

Términos y condiciones

Campaña: “Cuenta Crecer”

1. **Vigencia de la campaña**

Del 05 de Mayo al 31 de Agosto del 2025

2. **Alcance de la campaña**

Válido en todas las oficinas de la Coopac SCB a nivel nacional, para socios nuevos y recurrentes

3. **Mecanismo y condiciones**

- El tarifario con la tasa promocional será el siguiente:

RANGOS	TEA
Hasta S/999.99	0.50%
De S/1,000.00 a S/14,999.99	2.00%
De S/15,000.00 a S/49,999.99	2.50%
De S/50,000.00 a S/149,999.99	3.20%
De S/150,000.00 a S/299,999.99	4.00%
De S/300,000.00 a más	4.50%

- **La tasa de interés efectiva anual es fija y se aplica al saldo promedio mensual de la cuenta. El saldo promedio mensual es la suma de los saldos diarios registrados en la cuenta al cierre del día , dividido entre el número de días que tenga el mes.**
- Si una cuenta se abre en un día distinto al 01 de cada mes, el saldo promedio mensual se calcula desde la fecha de apertura hasta el último día del mes.
- Año base de 360 días. Capitalización y abono de intereses de forma mensual. Los rangos se expresan en saldo promedio mensual.
- La campaña será válida sólo para cuentas nuevas.
- El tarifario ofrecido solo aplica para aperturas de cuenta que se generen durante la vigencia de la campaña.
- **La tasa ofrecida es promocional y se mantendrá en la cuenta hasta el 31/08/2025.** Luego de dicho plazo se aplicará la tasa vigente según tarifario del producto Ahorro Libre.
- La campaña solo aplica para cuentas en moneda nacional de personas naturales mayores de edad

4. **Sorteo de premios**

- Los socios podrán participar de un sorteo por un set de productos, el cual consiste en lo siguiente:
(1) juego de sala y comedor, (1) TV, (1) refrigeradora, (1) cocina, (1) freidora de aire, (1) microondas
- Serán tres ganadores, donde cada uno podrá llevarse el set con el total de los productos.
- El premio no se encuentra sujeto a cambio o canje por dinero u otro artículo.
- Los sorteos se realizarán el 10 de junio, 07 de julio y 08 de septiembre del 2025 en la sede principal de la Cooperativa Santo Cristo de Bagazán, ubicado en Jr. Dos de Mayo # 801, Rioja – Perú ante Notario Público y representantes de la cooperativa y será transmitido por Facebook Live, siendo los ganadores publicados en nuestras redes sociales.
- El sorteo podrá ser realizado de forma física (impresión de tickets y colocados en un ánfora con el nombre del socio titular de los depósitos) o virtual (a través de alguna plataforma digital)

- Los socios solo podrán ganar un premio por campaña.
- Imágenes referenciales.

5. **Condiciones para participar del sorteo**

- Para participar del sorteo, los socios **deberán mantener como mínimo, desde la fecha de apertura hasta cada fecha de corte (los cuales serán el 31 de mayo, 30 de junio y 31 de agosto del 2025), un saldo promedio mínimo de S/1,000.00.** Por ejemplo: si se apertura la cuenta el 05 de mayo y se mantiene un saldo promedio al 31 de mayo de S/1,000.00 podrá participar para el sorteo del 10 de junio. Si mantiene ese saldo promedio hasta el 30 de junio podrá participar para el sorteo del 07 de julio y si mantiene ese saldo promedio hasta el 31 de agosto podrá participar para el sorteo del 08 de septiembre.
- Si la cuenta en cualquier fecha de corte presenta un saldo promedio por debajo de los S/1,000.00 automáticamente ya no podrá participar de ninguno de los sorteos y perderá todas las opciones.
- Se acumularán opciones de acuerdo al saldo promedio que tenga la cuenta.

SALDO PROMEDIO	OPCIONES
De S/1,000.00 a S/14,999.99	1
De S/15,000.00 a S/49,999.99	3
De S/50,000.00 a S/149,999.99	5
De S/150,000.00 a S/299,999.99	6
De S/300,000.00 a más	7

- Adicionalmente, por cada S/1,000.00 de incremento de saldo promedio, de un cierre de mes al otro se podrá acumular una opción adicional, es decir una opción por cada mil. Esto se calculará, como la diferencia entre el saldo promedio al cierre del mes contra el saldo promedio al cierre del mes anterior.
- Las opciones se acumulan por cuenta.
- Se encuentran excluidos de participar los colaboradores y directivos de la Cooperativa Santo Cristo de Bagazán

6. **Condiciones para la entrega del premio**

- El notario público dará su conformidad a los actos del sorteo
- Los ganadores deberán acercarse con su DNI vigente a la sede principal de la Cooperativa Santo Cristo de Bagazán dentro del horario de atención al público para hacer efectivo el premio, debiendo firmar el acta de entrega correspondiente y tomarse la foto respectiva.
- Los ganadores tendrán 30 días calendario, contados a partir de día siguiente del sorteo, para tramitar la entrega de su premio. En caso que el socio ganador no recoja el premio en el plazo indicado, pierde todo derecho de recibir el premio, pudiendo la Cooperativa Santo Cristo de Bagazán destinarlo para los fines que establezca conveniente.
- Los ganadores conceden a la Cooperativa el derecho de publicar su nombre, voz, imagen y fotografía en cualquier medio publicitario o material de divulgación sin que ello implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen, así como se compromete a contribuir en las campañas publicitarias futuras de la Cooperativa.

Se entenderá que todos los socios que participen de nuestra campaña han conocido y aceptado los términos y condiciones descritos, las mismas que serán publicadas en nuestro sitio web.